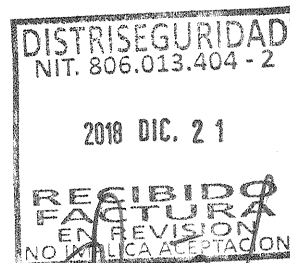


# CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,  
DC-0245-18 20/12/2018

Doctor  
**ENVER DIAZ ESCANDON**  
Director (E)  
Distriseguridad  
Ciudad



Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Regular- Vigencia-2017.

Cordial saludo

La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoria-PGAT-2018, practicó auditoria modalidad regular a Distriseguridad, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante las vigencias fiscales 2017.

Una vez analizada la contradiccion que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolucion Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoria, Distriseguridad deberán hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecucion, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecucion en la vigencia anterior.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: German Hernandez osorio  
Coordinador Sector Gestion Publica y Control

Revisó: Juan Pablo Rivera Martelo  
Director Tecnico de Auditoría Fiscal

Anexo: cincuenta y siete (57) páginas  
Un (01) CD que contiene el Plan de Mejoramiento

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09. Casa Moraima - Móvil: 301-3059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**DISTRISEGURIDAD  
VIGENCIA 2017**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.  
DICIEMBRE 2018**

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)**

**CD** **CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**DISTRISEGURIDAD**  
**VIGENCIA 2017**

**Contralor Distrital  
de Cartagena (e)**

:

**FREDDY QUINTERO MORALES**

**Director Técnico  
De Auditoría Fiscal**

:

**JUAN PABLO RIVERA MARTELO**

**Coordinador  
del Sector**

:

**GERMAN A. HERNÁNDEZ OSORIO**

**Equipo Auditor**

:

**ALBERTO YEPEZ TRUJILLO (Líder)  
YONELIS SEVERICHE MUÑOZ  
MANUEL CASSIANI CAÑATE**

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	8
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>10</b>
<b>2.1 CONTROL DE GESTION</b>	<b>10</b>
2.1.1 Factores Evaluados	10
2.1.1.1 Ejecución Contractual	10
2.1.1.1.1 Prestación de Servicio	11
2.1.1.1.2 Consultoría	21
2.1.1.1.3. Obras Pública	22
2.1.1.1.4. Compras o Suministro	22
2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Cuenta	28
2.1.1.3 Legalidad	29
2.1.1.4 Gestión Ambiental	30
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICS)	30
2.1.1.6 Resultado Plan de Mejoramiento	33
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	34
<b>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>34</b>
<b>2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>36</b>
2.3.1 Estados Contables	36
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	37
2.3.2 Gestión Presupuestal	37
2.3.3 Gestión Financiera	41
<b>3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>46</b>
<b>4. ANEXOS</b>	

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctor:  
**ENVER DIAZ ESCANDON**  
Director Distriseguridad (E)  
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en desarrollo de su función constitucional y legal, en cumplimiento a su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la vigencia 2017 a Distriseguridad, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a diciembre 31 del año 2017 y del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, los cuales fueron comparados con los del año anterior, auditados por esta Contraloría Distrital.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó la implementación y funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y MECI, y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad del punto de Control de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en proyectar un Informe de Auditoría Regular que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados. El representante legal de DISTRISEGURIDAD rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia 2017, en los plazos previstos en la Resolución reglamentaria No. 017 de enero de 2009. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión del equipo auditor expresada en el Informe Integral. La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales; así como la adecuada implementación y funcionamiento de los sistemas de Calidad y MECI, el cumplimiento del plan de mejoramiento. Los análisis efectuados se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Comisión auditora.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **76.3** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, **NO FENECE** la cuenta Distriseguridad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DISTRISEGURIDAD VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	89.6	0.5	44.8
<b>2. Control de Resultados</b>	84.9	0.3	25.5
<b>3. Control Financiero</b>	30.0	0.2	6.0
Calificación total		1.00	<b>76.3</b>
Fenecimiento	<b>NO FENECE</b>		
Concepto de la Gestión Fiscal	<b>DESFAVORABLE</b>		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FENECE</b>
Menos de 80 puntos	<b>NO FENECE</b>

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **89.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN DISTRISSEGURIDAD VIGENCIA 2017			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	96.9	0.65	63.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	98.6	0.02	2.0
3. Legalidad	86.0	0.05	4.3
4. Gestión Ambiental	50.0	0.05	2.5
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	4.8	0.03	0.1
6. Plan de Mejoramiento	87.0	0.10	8.7
7. Control Fiscal Interno	90.1	0.10	9.0
Calificación total		1.00	<b>89.6</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

**Gestión en las áreas, actividades o procesos auditados:** Con respecto a la gestión misional y la gestión en los recursos públicos, se conceptúa que **DISTRISEGURIDAD**, durante el año auditado, desarrolló su actividad de manera eficiente con respecto al plan de inversión.

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de **84,9** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS DISTRISEGURIDAD VIGENCIA 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	84.9	1.00	84.9
Calificación total		1.00	<b>84.9</b>
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Con respecto al cumplimiento de planes, programas y proyectos la entidad cumplió de manera favorable con su plan de acción.

### 1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE** como consecuencia de la calificación de **30** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
DISTRISSEGURIDAD			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	<b>30.0</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

Posterior a la revisión de los estados contables comparables entre las vigencias 2.017 y 2.016 con corte a 31 de diciembre realizada por la comisión y, la revisión y validación del informe de Auditoría al Balance de la vigencia 2017, en lo referente a las observaciones que quedaron en firme en el referido informe, la comisión determinó un Dictamen Negativo o Adverso, el cual se fundamenta en lo dispuesto en el párrafo 359 contenido en el numeral 9.3 Normas Técnicas Relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Plan General de Contabilidad Pública versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 355 de 2007, por la Contaduría General de la Nación.

### 1.1.4 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron diez (10) Hallazgos administrativos sin incidencias. Por lo tanto, la entidad debe establecer las acciones de mejoras pertinentes, con el fin de eliminar la causa del hallazgo; suscribiendo el Plan de Mejoramiento correspondiente con el Órgano de Control.

**1.1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias evidenciadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria No. 104 del 10 de Marzo de 2017.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por equipo el auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital ( e )

*Proyectó: Comisión de Auditoría  
Revisó: Germán Alonso Hernández Osorio,  
Coordinador Sector Gestión Pública y Control  
Juan Pablo Rivera Martelo  
Director Técnico de Auditoría Fiscal*



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

Distriseguridad informó a través de la rendición de la cuenta que durante la vigencia 2017 suscribió 198 contratos reportados que ascienden a la suma de Cinco Mil Ciento Tres Millones Seiscientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Tres pesos (\$5.103.627.183).

Contratación Por Modalidad Contractual			
Modalidad de Contrato	Cantidad	Valor	%
Contratación Directa	187	2,230,530,471	43.7%
Contratación Mínima Cuantía	6	49,512,874.00	1.0%
Licitación Pública	1	543,920,000.00	10.7%
Selección Abreviada	1	41,677,240.00	0.8%
Otros	3	2,237,986,598	43.9%
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>5,103,627,183</b>	<b>100%</b>

El monto total de la muestra asciende a Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Seis Pesos (\$4.651.675.996), lo cual representa el 91.89% del universo de los contratos el cual tiene un valor total de \$5.103.627.183.

MUESTRA DE CONTRATOS		
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
C1: Prestación de Servicios	4	555,523,304
C4: Obra	1	17,127,605
C5: Suministro	3	605,265,441
C8: Arrendamiento	11	319,073,048
C10: Otros	2	1,580,149,748
C11: Prestación de Servicios Profesionales Personales profesionales en el Área misional	26	318,200,000
C12: Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	37	598,500,000
C20: Contrato interadministrativo	1	657,836,850
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>4,651,675,996</b>

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

Relación de los Contratos Seleccionados y Revisados

**Prestación de servicios**

No.	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR
52	JERRY PARDO GOMEZ	73.204.960	Prestación de servicios profesionales como economista con el fin de realizar la recolección de información sobre muertes por causas externas y criminalidad en general dentro del SIS del distrito de Cartagena en fuentes primarias y secundarias de la información para centro de observación y seguimiento de la delincuencia local COSED en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	15.000.000
44	DAVID ALEJANDRO CONEO SALGADO	73.200.899	Prestación de servicios profesionales como abogado en la dirección administrativa y financiera y oficina de control interno de Distriseguridad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	15.000.000
20	LILIANA JULIO CASTILLO	45.488.887	Prestación de servicios profesionales en arquitectura a través de la asesoría en materia de obras y manejo de AUTOCAD a Distriseguridad con el objeto de apoyar las labores de la dirección operativa en el mantenimiento o construcción de infraestructuras de obras civiles así como la realización de informes y elaboración de planos en AUTOCAD para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	18.000.000
49	VIVIAN KARINA BAYUELO VERGARA	45.648.967	Prestación de servicios profesionales como abogada en el área jurídica de Distriseguridad con la finalidad de apoyar los asuntos de su competencia y en el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe con el fin de verificar asesoría jurídica en las actividades propias de la oficina de jurídica de Distriseguridad	15.000.000
54	LIGIA MARIA GOMEZ PATERNOSTRO	33.154.034	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	15.000.000

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

66	EDUARDO FERNANDEZ RAMOS	73.127.011	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la dirección administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	10.000.000
72	AUGUSTO ENRIQUE DANGAUD GONZALEZ	9.087.277	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como fotógrafo dentro de las actividades de difusión de las normas de conducta y convivencia ciudadana en el área de dirección general y operativa para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad	11.000.000
80	RADIO CADENA NACIONAL (Rep. Legal: Fernando Molina Soto)	: 890.903.910- 2	Prestación de servicios de transmisión y difusión de mensajes institucionales a través de la campaña "Cartagena con valores".	25.000.000
77	DIANA MILENA GELVEZ GUTIERREZ	52.227.600	Prestación de servicios profesionales como ingeniera de alimentos con el fin de apoyar en actividades inherentes a su profesión en la dirección operativa de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	12.000.000
36	WILMER GALVIS ARANZA		Prestar servicios de apoyo a la gestión en la oficina de archivo y gestión documental de Distriseguridad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	10.800.000
37	JESUS ZABALETA HERRERA	73.087.169	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	12.000.000
29	ELBA MARIA SANFELIU BRESNEIDER	22.792.906	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista en derecho laboral con el fin de asesorar en actividades inherentes a su profesión en la dirección general de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad	18.000.000
24	PATRICIA DEL CARMEN BLANCO GARCIA	45.449.988	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	9.000.000

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

18	GIOVANA ELIZABETH VENEGAS SANCHEZ	30.881.758	Prestación de servicios profesionales como asesor en el sistema de gestión de la calidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	21.000.000
47	MADIELIN GARCIA MARRUGO	1.052.996.441	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la oficina de contabilidad de Distriseguridad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	9.000.000
40	LEONOR TORRES VILLEROS	22.785.915	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	12.000.000
11	AMAURY GUSTAVO SIERRA ANAYA	6.816.948	Prestación de servicios profesionales como economista- contador público de apoyo a la oficina de tesorería de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	18.000.000
65	ORLANDO FRANCISCO ORTIZ RANGEL	19.752.694	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe en la dirección operativa de la entidad.	10.000.000
124	FREDDI GOYENECHÉ GONZALEZ	9.076.549	Prestación de servicios profesionales como economista especialista en planeación con el fin de coordinar la recolección de información sobre muertes por causas externas y criminalidad en general dentro del SIS del distrito de Cartagena en fuentes primarias y secundarias de la información para centro de observación y seguimiento de la delincuencia local cosed en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	10.000.000
27	DANIEL REYES BALLESTAS	9.098.789	Prestación de servicios profesionales como ingeniero electrónico en la dirección operativa de Distriseguridad con el objeto de realizar el control y seguimiento técnico del sistema de alarmas comunitarias instaladas por Distriseguridad en la ciudad de Cartagena de indias en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar	15.000.000

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

67	MARIA ALEJANDRA CARDONA LACAYO	1.047.393.702	Prestación de servicios profesionales como comunicador social y periodista para la implementación ejecución y seguimiento del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe con el fin de asesorar en actividades inherentes a su profesión en la dirección general de la entidad	15.000.000
39	SALIM BEDRAN PIMIENTA	1.047.438.709	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la oficina de archivo y gestión documental de Distriseguridad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	9.000.000
15	OSVALDO DE JESUS BUSTILLO LACAYO	9.069.300	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de adelantar actividades como conductor para apoyar los desplazamientos de los funcionarios del área operativa de Distriseguridad encargados de la planeación realización y ejecución de los proyectos que lidera Distriseguridad en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	9.000.000
41	LORGIA TORREGLOSA PAJARO	45.493.157	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	9.000.000
31	JAVIER CASTELLAR SCHMIDT	9.176.105	Prestación de servicios profesionales especializados a la dirección administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional	18.000.000
12	SANDRA MILENA ROMERO BLANCO	64.721.780	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas con el fin de asesorar en actividades inherentes a su profesión a la dirección administrativa y financiera de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	18.000.000
42	FRANCISCO MURILLO ZABALA	9.657.228	Prestación de servicios profesionales como economista para apoyar el desarrollo de las actividades inherentes a su profesión en la oficina de control interno de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	15.000.000

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

30	NELSON IBARRA PRETEL	73.104.381	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista en derecho procesal civil en el área jurídica de Distriseguridad con el fin de apoyar los asuntos de su competencia en el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad	18.000.000
95	LEONARDO ALFONSO CAMACHO ARRIETA	1.047.418.609	Prestación de servicios profesionales como contador en el área contable de Distriseguridad con la finalidad de apoyar en asuntos de su competencia para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	14.000.000
64	DIANA PEREZ TORRES	45.750.576	Prestación de servicios profesionales como economista en la dirección administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	12.500.000
17	HEYDI ALVAREZ JAVES	45.686.280	Prestación de servicios profesionales como profesional en salud ocupacional con el fin de asesorar a la dirección administrativa y financiera en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG SST en Distriseguridad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	15.000.000
21	SINDI PAOLA DITTA CASSIANI	1.045.674.007	Prestación de servicios profesionales en el área tecnológica de Distriseguridad manejo de SECOP I y II y rendición de cuentas antes de control para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad	\$18.000.000
91	YENIFER SOFIA VALENCIA GONZALEZ	45.557.468	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades secretariales que demande la dirección administrativa y financiera de Distriseguridad.	10.000.000
97	JOSE ANTONIO DE LA PARRA MENDEZ	73.236.933	Prestación de servicios como asesor en el sistema de gestión de la calidad en el proceso de transición de la norma ISO 9001:2008 hacia la ISO 9001:2015 e implementación del sistema integrado de gestión hesq- MECI en Distriseguridad en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	21.000.000

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

63	JORGE LUIS MENDOZA ROMERO	9.094.903	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	9.000.000
43	MIRNA ELENE UTRIA CASSIANI	23.191.969	Prestar servicios de apoyo a la gestión como técnico delineante de arquitectura e ingeniería en la dirección operativa de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	9.000.000
51	PATRICIA DEL CARMEN FERRER LUNA	45.503.589	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	9.000.000
61	CIELO GARCIA CARABALLO	33.156.547	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe.	12.500.000
3	DIANA DEL PILAR TORO MARTINEZ	45.470.517	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las diferentes actividades secretariales que demande la dirección general con la finalidad de apoyar a los organismos de seguridad de esta jurisdicción	15.000.000
22	ANA PAOLA ATENCIO MAYORAL	1.047.391.745	Prestación de servicios profesionales como abogado especialista en derecho administrativo con el fin de asesorar en actividades inherentes a su profesión en la dirección general de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad	18.000.000
34	MARTHA MARIMON ROMERO	45.458.927	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad	15.000.000
33	CRISTINA PAOLA MORENO PUPO	1.047.438.648	Prestación de servicios profesionales para la contestación de oficios y seguimiento a los procesos de gestión de la calidad del área operativa en el marco del proyecto	15.000.000

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

			fortalecimiento institucional de Distriseguridad	
35	ANGELICA MARIA BATISTA MEDINA	45.560.446	Prestación de servicios profesionales como contador en el área contable de Distriseguridad con la finalidad de apoyar en asuntos de su competencia para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad.	12.000.000
59	FRANKLIN LUCAS GONZALEZ LEAL	7.918.418	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	10.800.000
50	ANDRES JOSE ABUABARA BRIEVA.	1.052.074.765	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	10.800.000
4	YENIFER SOFIA VALENCIA GONZALEZ	45.557.468	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades secretariales que demande la dirección administrativa y financiera de Distriseguridad con la finalidad de apoyar a los organismos de seguridad de esta jurisdicción.	10.800.000
32	RICARDO CASTILLO CABARCAS	73.161.157	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de Distriseguridad Cartagena Bolívar Caribe	18.000.000
153	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	899999717-1	Es la prestación de servicios para la realización de las actividades de seguridad y rescate en las playas habilitadas del distrito de Cartagena de indias. su zona insular y corregimental.	438.557.900
14	ROBERTO MARTELO FERNANDEZ	73.159.933,00	Prestación de servicios profesionales como economista de apoyo a la dirección administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena bolívar caribe	18.000.000

# **CONTRALORIA** DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

13	ELKIN ONORO CONEO	73.181.355,00	Prestación de servicios profesionales especializados a través de la asesoría en materia jurídica a distriseguridad con la finalidad de apoyar en asuntos que sean de su competencia para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena bolívar caribe	18.000.000
58	JORGE PADILLA BELTRAN	3.946.482,00	Prestación de servicios profesionales como economista para la implementación del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena bolívar caribe con el fin de asesorar en actividades inherentes a su profesión en la oficina de planeación de la entidad	15.000.000
46	OSWALDO MARMOL PEREZ	3.806.225,00	Prestación de servicios profesionales como economista con el fin de realizar la recolección de información sobre muertes por causas externas y criminalidad en general dentro del si del distrito de cartagena en fuentes primarias y secundarias de la información para centro de observación y seguimiento de la delincuencia local cosed en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad	15.000.000
28	JORGE SARMIENTO BORDA	73.580.163,00	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas en la dirección operativa de distriseguridad con el objeto de realizar el control y seguimiento técnico del sistema de alarmas comunitarias instaladas por distriseguridad en la ciudad de cartagena de indias en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena Bolívar caribe	15.000.000
23	LEONARDO CAMACHO ARRIETA	1047418609	Prestación de servicios profesionales como contador en el área contable de distriseguridad con la finalidad de apoyar en asuntos de su competencia para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena Bolívar caribe	15.000.000
88	LORENA DEL SOCORRO FRANCO PUERTA	30771689	Prestación de servicios profesionales como abogada con la finalidad de apoyar los asuntos de su competencia y en el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena Bolívar caribe con el fin de verificar asesoría jurídica en las actividades propias de la dirección administrativa y financiera de distriseguridad	18.000.000

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

16	JORGE ELIECER CAICEDO VALDELAMAR	73583393	Prestación de servicios profesionales como ingeniero de sistemas en el desarrollo de actividades propias de la dirección operativa especialmente en lo concerniente al seguimiento monitoreo control y evaluación de los elementos y o sistemas de la entidad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena Bolívar caribe	15.000.000
55	FREDDI GOYENCHE GONZALEZ	9076549	Prestación de servicios profesionales como economista especialista en planeación con el fin de coordinar la recolección de información sobre muertes por causas externas y criminalidad en general dentro del sis del distrito de cartagena en fuentes primarias y secundarias de la información para centro de observación y seguimiento de la delincuencia local cosed en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad	30.000.000
25	FLORENCIO FERRER MONTERO	9091208	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de comunidades con el fin de apoyar la difusión de normas de conducta y convivencia ciudadana para el desarrollo del proyecto fortalecimineto institucional de distriseguridad cartagena Bolívar caribe	12.000.000
93	DIANA TORO MARTINEZ	45470517	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las diferentes actividades secretariales que demande la dirección general	12.500.000
74	MATILDE MARRIAGA JIMENEZ	45538015	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de bocachica barrio arriba sector calle corta que se destinara a la policía metropolitana de cartagena de indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento	14.882.274
85	JESUS ALBERTO SUAREZ RODRIGUEZ	80657677	Prestación de servicios como apoyo a la gestión como tecnólogo en ingeniria de sistemas en la dirección operativa de distrisegui9dad con el objeto de realizar control y seguimiento a la línea única de emergencias 123 de la ciudad de cartagena en el marco del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad cartagena Bolívar caribe	18.000.000

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

19	CARLOS PEREZ PADILLA	1047366545	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el fin de adelantar actividades como conductor para apoyar los desplazamientos de los funcionarios encargados de la planeación realización y ejecución en el área de comunidades de distriseguridad para el desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad Cartagena Bolívar caribe	9.000.000
2	CCA CONTADORES PUBLICOS LTDA	806000527	Prestación de servicios profesionales para la revisoría fiscal integral administrativa financiera presupuestal contable y de control interno y auditoria de los procesos presupuestales de distriseguridad establecimiento público de acuerdo con las leyes c	36.000.000
76	CORPPOASESORES	830515398	Prestación de servicios profesionales consistentes en el soporte configuración mantenimiento programación y desarrollo de específicos para el mantenimiento de software y hardware de los equipos de cómputo propiedad de distriseguridad ubicados en las oficinas del establecimiento	35.470.000
10	AVANTEL SAS	830016046	Prestación de servicios de telecomunicaciones móvil digital troncalizado trunking con tecnología iden integrate digital enhanced network incluyendo la adquisición de nuevas unidades con destino a los organismos de seguridad prevención defensa red de cooperantes e investigación con jurisdicción en el distrito de Cartagena de indias	482.282.904
116	SW SISTEMAS	800049438	Seleccionar al oferente que se encargue de vender e instalar las licencias requeridas para la operación de los aplicativos ctisecad monitor. Ccview y ctimux 2 clientes del sistema de emergencia 123 de la ciudad de Cartagena	19.668.201
48	JOSE RAFAEL CARMONA CARDENAS	9236789	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el área tecnológica de la entidad en la implementación de la estrategia gobierno en línea de distriseguridad para el desarrollo de proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad	12.000.000

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

90	CARLOS JAVIER BARRIOS BABILONIA	73212846	Prestar servicios profesionales como ingeniero electrónico especialista en gerencia de sistemas de información en el área tecnológica de la entidad en la implementación de la estrategia gobierno en línea de distriseguridad para el desarrollo de proyecto fortalecimiento institucional de distriseguridad	15.000.000
7	AIRENET SAS	806016964	Prestación de servicio de conexión y acceso a la red de internet mediante un canal dedicado con un ancho de banda de 3072 kbps con un rehuso de 1 a 1 para distriseguridad y la actualización y optimización de las redes y la realización de mantenimientos preventivos y correctivos mensual durante la ejecución del contrato	12.770.400

### Consultoría y otros

No.	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR
69	MILENIS CASTRO NAVAS	45.501.410	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bocachica Barrio arriba sector calle corta que se destinara a la policía metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento.	13.500.000
136	SONIA ESTER OSPINO GOMEZ	45.447.592	Entregar a título de arrendamiento un bien inmueble con destino a la policía metropolitana de Cartagena de indias en el cual operara el escuadrón móvil antidisturbios número 22 ESMAD.	52.000.000
87	HENRIQUEZ EMILIANI Y CIA S. EN C	806001878-8	Arrendamiento de bien inmueble tipo oficina de mínimo 200 M2, amoblada que se destinará para el funcionamiento y operación de Distriseguridad	88.101.384
26	HECTOR REVOLLO MENDOZA		Arrendamiento de bien inmueble tipo bodega con un área superior a 300 metros cuadrados para almacenar motocicletas y otros bienes muebles de propiedad de la entidad Distriseguridad que deben permanecer protegidos para su conservación y protección	25.800.000
98	HECTOR REVOLLO MENDOZA	9047368	Arrendamiento de bien inmueble tipo bodega con un área superior a 300 metros cuadrados para almacenar motocicletas y otros bienes muebles de propiedad de la entidad distriseguridad que deben permanecer protegidos para su conservación y protección	21.500.000

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

57	SAMUEL ARTURO GIRALDO GIRALDO	70380704	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el corregimiento de bayunca sector calle grande que se destinara a la policia metropolitana de Cartagena de indias para la ejecución del programa logístico a los organismos de seguridad socorro justicia en el distrito de Cartagena	17.273.676
74	MATILDE MARRIAGA JIMENEZ	45538015	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de bocachica barrio arriba sector calle corta que se destinara a la policia metropolitana de Cartagena de indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento	14.882.274
56	ARAUJO Y SEGOVIA	8904000048	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el barrio Getsemaní carrera 10 n 25 179 propiedad de la arquidiócesis de Cartagena el cual se destinara a la policia metropolitana de Cartagena de indias para que funcione el grupo especial de antimotines esmad que presta los servicios de seguridad y vigilancia con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción	51.427.468
45	MARIA DOLORES CARABALLO LICONA	33026326	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimineto de arroyo grande carrera 24 n 25 1232 plaza principal que se designara a la policia metropolitana de Cartagena de indias que presta sus servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción	10.272.000
99	SAMUEL ARTURO GIRALDO GIRALDO	70380704	Arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el corregimiento de bayunca sector calle grande que se destinara a la policia metropolitana de Cartagena de indias para la ejecución del programa logístico a los organismos de seguridad socorro justicia en el distrito de Cartagena	14.394.730
151	MATILDE MARRIAGA JIMENEZ	45538015	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de bocachica barrio arriba sector calle corta que se destinara a la policia metropolitana de Cartagena de indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento	9.921.516
81	CORPRESERM AR	900514325	Aunar esfuerzos humanos logísticos administrativos y financieros en aras de fortalecer el programa de seguridad de playas denominado cuerpo de salvavidas del distrito de Cartagena	861.900.241

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

1	CORPRESER AR	900514325	Aunar esfuerzos humanos logísticos administrativos y financieros en aras de fortalecer el programa de seguridad de playas denominado cuerpo de salvavidas del distrito de cartagena	718.249.507
---	-----------------	-----------	---	-------------

### Obra

No.	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR
75	CONSORCIO OBRAS Y SERVICIOS	901071869	seleccionar al oferente que se encargue de la construcción a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de las obras civiles de acceso al centro de integración ciudadana del barrio el pozón de la ciudad de Cartagena de indias D. T y C.	17.127.605,00

### Suministro

No	CONTRATISTA	NIT. CEDULA	OBJETO	VALOR
89	DISTRICANDEL ARIA	890403515-0	Suministro de combustible en la modalidad de precios unitarios consistente en gasolina corriente y ACPM para el parque automotor que apoya las labores de seguridad ciudadana, prevención, vigilancia y fuerza pública dentro de la Jurisdicción del Distrito de Cartagena.	61.677.240
79	JOSE FERNANDO BARRIOS	7.883.615	Suministro de alimentación bajo la modalidad de precios unitarios fijos e invariables con destino a los organismos de seguridad vigilancia y salvamento	543.920.000

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto de la gestión en la Ejecución Contractual es Eficiente, con un puntaje de 96.9, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**TABLA 1-1  
GESTIÓN CONTRACTUAL  
ENTIDAD AUDITADA DISTRISSEGURIDAD  
VIGENCIA 2017**

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	69	100	1	50	10	100	1	93.83	0.50	46.9
Cumplimiento deducciones de ley	100	69	100	2	100	13	100	1	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	69	100	2	100	13	100	1	100.00	0.20	20.0
Labores de interventoría y seguimiento	100	69	100	2	100	13	100	1	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	100	2	100	1	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										1.00	<b>96.9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

**Prestación de Servicios:** De un universo de 177 contratos se auditaron 69 por valor de \$1.906.331.679, equivalente al 39% del valor total contratado por prestación de servicios, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 01**

Los contratos N° 003, 004, 007, 011, 012, 017, 018, 021, 022, 024, 029, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 040, 041, 042, 044, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 054, 061, 063, 066, 067, 077, 090, 091, 095, no cuentan con ningún tipo de soporte documental de las actividades realizadas, lo cual supone una presunta violación del Num.1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, consagrados en el artículo 3° de la ley 489 de 1998. Esto debido

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

a debilidades de control interno y a deficientes labores de supervisión, lo que a su vez no permite evaluar objetivamente el cumplimiento del objeto contractual.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 02**

En el Contrato N° 153, se puede observar que solo se ha cancelado el 50% de anticipo que asciende a la suma de \$219.278.950, del cual no se evidencian los soportes que enuncia el director de la defensa civil seccional bolívar en oficio N° 20 DCC.SECC BOL. 32018-03. En relación al equipo de trabajo de salvavidas se relacionan 57 funcionarios y en la propuesta se fijó 58; en igual forma el grupo de salvavidas debió ser de 50 y solo relacionan 49. Estas diferencias generan inconsistencias en cuanto a la remuneración realizada a los salvavidas relacionados, porque quedaron pendiente \$ 4.000.000, por justificar en razón al salvavidas faltante y \$ 1.000.000 por una disminución en el pago de un supervisor, el cual estaba en la propuesta por \$ 2.500.000 y se terminó pagando \$ 2.000.000.

Se evidencia el incumplimiento por parte del contratista al momento de ejecutar la contratación, en cuanto al número de salvavidas y los pagos relacionados por este. En razón de ello este contrato que debió liquidarse el día 31 de diciembre de 2.017, a fecha de ejecución del proceso auditor, aún se encuentra sin cancelar las cuotas pactadas y obviamente sin liquidar.

**Contratos de Suministro:** De un universo de 2 contratos se auditaron los 2, por valor de \$ 605.597.240, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 03**

Las cuentas pactadas en el contrato 002 con CCA Contadores Públicos, a partir del mes de agosto fueron radicadas entre noviembre y diciembre del corriente y los informes desde agosto son los mismos presentado en los meses siguientes hasta diciembre 31 de 2.017, evidenciándose falta de control en la revisión y supervisión de los mismos.

**Contratos de Consultoría y Otros**

De un universo de 14 contratos se auditaron 13; por valor de \$1.899.222.796, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 04**

En los contratos 01 y 81 suscrito con Coopresemar se observa que a la fecha de ejecución del proceso auditor no se ha realizado su liquidación en razón a que los supervisores del contrato dejaron de laborar a partir del mes de septiembre de 2017 y no dejaron el informe final que certifique el estado de cumplimiento del mismo. Los nuevos supervisores al no recibir informe de los salientes (supervisores y director administrativo y financiero) manifiestan no estar en capacidad para certificar lo sucedido en fecha anterior. Por parte del contratista se incumplió la cláusula 5° del contrato, la cual hace referencia a la entrega de un informe contable y financiero y de los rendimientos financieros, y generados por el anticipo, así como tampoco se observa en el contrato 081 que el anticipo se manejara en cuenta separada. A fecha de ejecución de esta auditoria se realizan gestiones por parte de DISTRISSEGURIDAD para liquidar el contrato en mención.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 05**

En los Contrato N° 74, 45, 99 y 151 de arriendo de inmuebles para uso de la Policía Nacional, la comisión realizó visita en cada uno de estos, observando en las estructuras grietas y humedad en sus paredes. También se observó cocinas y despensas en muy mal estado de salubridad. Los baños están en condiciones antihigiénicas y, en el caso de Arroyo Grande el baño se encuentra fuera de la casa y representa un peligro para la seguridad e integridad de los policías que laboran en estas instalaciones. Frente a esto los funcionarios que acompañaron la comisión manifestaron conocer la situación de los inmuebles y expresaron que se ha llegado a acuerdos con los propietarios de estos para su arreglo. En los inmuebles donde funcionan las estaciones de policía en Bayunca y Arroyo Grande se observó, espacios o áreas inutilizadas, situación que puede rayar en un detrimento, en el entendido que se estaría pagando por unos inmuebles sobre los cuales no se hace uso.

La comisión también observó con preocupación que en las instalaciones de los puesto de Bocachica y Bayunca se encontrara personal civil (Mujer mayor de Edad), realizando labores de cocina (preparación de alimentos) para beneficio de los agentes, situación que representa un riesgo para estas.

**Contratos de Obra:** De un universo de 1 contrato se auditó 1 contrato, por valor de \$17.127.605, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.



➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 06**

En el contrato PMC-002 se observa poca planificación en el proceso de contratación en este tipo de contrato, debido a que posterior a su asignación y ejecución por parte del contratista se requirió y aprobó un adicional de casi el 50% del valor del contrato, aparte de la prórroga solicitada para la entrega de la misma.

**2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas**

Analizando la Oportunidad, la Suficiencia y la Calidad en la documentación rendida, se obtuvo una calificación: Eficiente con un puntaje de 98.6 con base en el siguiente resultado obtenido:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.5	0.30	29.5
Calidad (veracidad)	98.5	0.60	59.1
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>98.6</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Eficiente

Se observa que rindieron treinta y dos (32) formatos obligados a rendir en el término conforme a la Circular Externa No.104 de 2017, emanada por la Contraloría Distrital de Cartagena.



### 2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión con eficiencia, en atención al siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	91.7	0.40	36.7
De Gestión	82.2	0.60	49.3
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1.00	<b>86.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El control de legalidad busca comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, valoró las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que comportan cumplimientos normativos y que conllevan a otorgar una calificación de **86.0** puntos de un máximo de 100 que corresponde a un concepto con eficiencia, conforme a la evaluación efectuada a través del Formato de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal en los asuntos concernientes al manejo de:

- Seguimiento al cumplimiento de las políticas de Talento Humano.
- La entidad cuenta con lineamientos para fortalecer el MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Debilidad en la divulgación de las políticas de operación de la entidad. Debilidades en los controles preventivos y correctivos para los procesos o actividades.
- La entidad no cuenta con indicadores, que le permiten realizar la evaluación de su gestión, presentando deficiencias en su elaboración.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- La entidad cuenta con un manual de procedimientos (operaciones) para todos sus procesos.
- Se respetan los procesos y reglamentación sobre principios generales que regulan la función archivística del Estado, pero se presentan deficiencias.

#### 2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se pudo evidenciar en el presente proceso auditor que DISTRISSEGURIDAD cumple con Deficiencia, tal como se observa en el puntaje de 50.0. En atención a las variables evaluadas en la matriz fiscal, teniendo en cuenta que la entidad no ejecutó planes, programas y proyectos ambientales, así como tampoco llevó a cabo inversión ambiental, después de analizar sus actuaciones se pudo obtener la siguiente calificación:

<b>TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL</b>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	50.0	0.60	30.0
Inversión Ambiental	50.0	0.40	20.0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		1.00	<b>50.0</b>

<b>Calificación</b>	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### ➤ HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 07

Distrisseguridad no ejecutó planes, programas y proyectos ambientales, así como tampoco llevó a cabo inversión ambiental.

#### 2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre las Tecnologías de la Comunicación e Información para la vigencia fiscal 2017, es ineficiente, como consecuencia de la evaluación y calificación obtenida de 4,8 puntos:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	4.8
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>4.8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Después de completado el cuestionario de Tecnologías de la comunicación e información y la calificación de cada uno de los criterios fue la siguiente

ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,8
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje
Integridad de la Información.	5,8
Disponibilidad de la Información	1,4
Efectividad de la Información	0,0
Eficiencia de la Información	0,0
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	0,0
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	0,0
Estructura y Organización área de sistemas.	0,0
Legalidad	19,3

La revisión del soporte tecnológico se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, seguridad, licencias de software y estrategia de Gobierno en línea, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados.

Luego de analizar las respuestas dadas por la entidad, al formato de evaluación de las TIC'S, se pudo evidenciar que es ineficiente en este aspecto.

En la entidad se evidencia el bajo compromiso para mantener actualizadas las tecnologías de la información acorde con el mercado actual dado que no se ejecutan proyectos de modernización tecnológica ni en el nivel, ni con las frecuencias necesarias, se asignan recursos pero no se desarrollan ni ejecutan de manera eficiente, afectando de una manera negativa el desempeño de los procesos administrativos, para ofrecer todos sus servicios a satisfacción del usuario, se evidencia un deficiente análisis de planeación por parte de la alta gerencia para adecuar las tecnologías de la información que presentan debilidades en el procesamiento de datos, unificación y veracidad de información, la generación de resultados completa y oportuna para realizar control en los resultados de sus operaciones administrativas y misionales, o la falta de disposición de recursos económicos para poner en marcha un plan de modernización de dichas herramientas, que permitirían a los procesos análisis de datos, informes, resultados de proceso de datos, datos estadísticas para la toma de decisiones de los sistemas de información como herramienta fundamental para la adecuada gestión de la entidad.

La Evaluación de las Tecnología de Información y Comunicación se realizó fundamentándose en la aplicación de los cuestionarios de Evaluación Sistemas de la Información y la Comunicación: Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura y se obtuvo la siguiente calificación:

<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>	
<i>Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en la hoja Componente</i>	
Legalidad Gestión	<b>50,3</b>
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	50,0
<u>Integridad de la Información.</u>	50,0
<u>Disponibilidad de la Información</u>	52,9
<u>Efectividad de la Información</u>	50,4
<u>Eficiencia de la Información</u>	49,3
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	50,0
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	49,4
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	49,4

*Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría*

Esta revisión y evaluación permitió medir la eficiencia de los sistemas de información, bases de datos y seguridad del hardware. De lo anterior, se detectaron las presuntas observaciones:

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 08**

No se evidencia la existencia de políticas de protección y privacidad de la información, aprobada por la dirección, publicada y comunicada a los empleados y partes externas pertinentes. Igualmente, no se evidencia evaluación a los eventos de seguridad de la información, ni su debida clasificación, como incidentes de seguridad de la información.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 09**

El área de centro de datos no cumple con las condiciones óptimas de seguridad tanto para la información como al personal, no llevan un sistema de control de acceso del personal, sistemas de detección y extinción de incendios y un sistema de control de condiciones ambientales.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 10**

No se realiza auditoría interna que verifique las funciones del administrador de la base de datos DBA, la evaluación sobre si los controles operan eficientemente y proporcionan seguridad y confiabilidad sobre datos que están siendo procesado, constituyendo un alto riesgo para la seguridad de la base de datos.

**2.1.1.6. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

Analizando el cumplimiento del Plan de Mejoramiento en DISTRISEGURIDAD, como resultado de la auditoria anterior, la cual presentó treinta (33) actividades de mejora las cuales fueron analizadas y evaluadas mostrando un avance del **87.0%** cumpliendo en este porcentaje las actividades de mejora suscritas ante el Órgano de Control.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	87.2	0.20	17.4
Efectividad de las acciones	87.0	0.80	69.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		1.00	<b>87.0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No cumple	0

Cumple

**Concepto sobre el análisis efectuado:**

Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. Acciones Cumplidas X 100 Total Acciones Suscritas (29/33) X 100 =87.0	Este indicador señala a que las acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 29, lo que corresponde a un 87.0

En el seguimiento realizado se comprobó que la entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, aplicó las medidas correctivas acordadas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Regular practicada para la vigencia 2016; en efecto, para la calificación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento, se tomaron sólo aquellas acciones adelantadas de acuerdo con el compromiso suscrito por la Entidad, que no fueron revertidas en la respuesta dada al informe preliminar, quedando por tanto en firme.

**2.1.1.7. Control Fiscal Interno**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	90.1	0.30	27.0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90.1	0.70	63.0
<b>TOTAL</b>		1.00	<b>90.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

**2.2 CONTROL DE RESULTADOS**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es FAVORABLE como consecuencia de la calificación de 84,9 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS DISTRISSEGURIDAD VIGENCIA 2017.			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	84.9	1.00	84.9
Calificación total		1.00	84.9
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	79.4	0.20	15.9
Eficiencia	63.5	0.30	19.0
Efectividad	100.0	0.40	40.0
Coherencia	100.0	0.10	10.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>84.9</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En cuanto al cumplimiento de los planes programas y proyectos se pudo evidenciar que Distrisseguridad no posee los indicadores de gestión necesarios para hacer las respectivas mediciones de la eficiencia, eficacia, efectividad y economía en cuanto a sus acciones y metas implementadas. El grupo auditor tuvo que ahondar con los funcionarios responsables de cada proyecto así como con el responsable de la oficina de planeación para poder determinar los avances de las acciones programadas y ejecutadas.

Conforme a la información suministrada por la Oficina de Planeación, la entidad auditada y las evidencias aportadas por cada uno de los responsables del cumplimiento del plan de acción vigencia 2017, la entidad llevó a cabo la armonización de las metas del plan de inversión en concordancia con las metas

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

del Plan de Desarrollo "PRIMERO LA GENTE" 2016-2019".

## 2.3. ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.3.1. Estados Contables

El control financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información contable de **DISTRISEGURIDAD**, con corte a diciembre 31 de 2017 y análisis sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

El concepto por estas variables es Negativo, debido a la evaluación de las siguientes variables.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3576198333.0
Indice de inconsistencias (%)	148.3%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Abstención	>10%

Adversa  
o  
negativa

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Es preciso indicar que el informe correspondiente a la Auditoria al Balance de la vigencia 2017 realiza en el primer semestre del corriente, arrojo unas observaciones con relación a cuentas contables del activo y el patrimonio, al punto que las mismas generan incertidumbre para la comisión por valor de 3.576.198.333 y un índice de inconsistencia de 148.3%, y más cuando el ente auditado no las controviertes quedando en firme las observaciones relacionadas en el referido informe.

#### 2.3.1.1 CONCEPTO SOBRE EL CONTROL INTERNO CONTABLE

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable de **DISTRISEGURIDAD**, son los previstos en la Resolución N° 193 del 05 de mayo de 2.016, por la cual se incorpora, en los procedimientos

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Se evaluaron las actividades de control aplicadas por el sujeto de control, teniendo en cuenta el diligenciamiento de la encuesta realizada por la entidad, en aras de analizar con objetividad la calificación que le otorgó la oficina de control interno al Sistema de Control Interno Contable, la cual obtuvo un puntaje de 4.69, mientras que la comisión evaluó los mismos conceptos en cada una de las áreas relacionadas con el proceso contable, obteniendo una calificación final de 4.03.

Para la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la gestión del Sistema de Control Interno Contable se cumple en un grado moderado, teniendo en cuenta todo lo descrito en los párrafos anteriores.

### 2.3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La comisión emite una opinión *eficiente sobre este componente*, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2017

### PRESUPUESTO DE INGRESOS- VIGENCIA 2017

El presupuesto Definitivo de Ingresos de Distriseguridad, para la vigencia fiscal 2017, fue por \$10.331.017.664.

# CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Ejecucion Porcentual
TELEFONIA BASICA CONMUTADA	4,388,996,753	-	4,388,996,753	1,479,407,715	34%
TELEFONIA BASICA CONMUTADA	666,627,188	-	666,627,188	-	0%
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1,797,750,481	-	1,797,750,481	1,718,962,793	96%
DELINEACION URBANA Y APROBACION DE PLANOS CONTRAPRESTACIONES	955,663,609	-	955,663,609	207,849,369	22%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	430,000,000	-	430,000,000	430,000,000	100%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	570,000,000	-	570,000,000	570,000,000	100%
REEMBOLSOS	1,880,056	-	1,880,056	304,064	16%
RECURSOS DEL BALANCE TELEFONIA BASICA CONMUTADA	-	118,679,856	118,679,856	118,679,856	100%
RECURSOS DEL BALANCE IMPUESTO PREDIAL 1%	-	688,580,567	688,580,567	688,580,567	100%
RECURSOS DEL BALANCE DELINEACION URBANA 10%	-	317,168,101	317,168,101	317,168,101	100%
TOTAL	8,810,918,087	1,520,099,577	10,331,017,664	5,926,623,518	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos- Distriseguridad

## PRESUPUESTO DE GASTOS - VIGENCIA 2017

El presupuesto de Gastos de Distriseguridad, para la vigencia fiscal 2017, fue por \$10.331.017.664.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Definitiva	Gastos Comprometidos	Obligaciones Contraídas	Pagos
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	99,000,000.00	77,700,000.00	77,700,000.00	71,700,000.00
SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	862,961,075.00	861,174,593.00	861,075,591.00	861,122,962.00
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	38,802,942.00	38,802,942.00	38,802,942.00	38,802,942.00
BONIFICACION POR SERVICIOS	33,189,988.00	33,186,987.00	33,186,987.00	33,186,987.00
BONIFICACION POR RECREACION	9,116,872.00	8,057,102.00	8,057,102.00	8,057,102.00
PRIMA DE NAVIDAD	86,380,569.00	86,380,569.00	86,380,569.00	86,380,569.00
PRIMA DE SERVICIO	44,140,501.00	44,140,501.00	44,140,501.00	44,140,501.00
PRIMA DE VACACIONES	90,028,380.00	86,390,440.00	86,390,440.00	86,390,440.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1,428,810.00	1,290,114.00	1,190,114.00	1,290,114.00
AUXILIO DE TRANSPORTE	2,069,928.00	1,873,630.00	1,873,630.00	1,873,630.00
VACACIONES	38,821,784.00	38,821,783.00	38,821,783.00	38,821,783.00
INDEMNIZACION DE VACACIONES	45,646,820.00	45,646,820.00	45,646,820.00	45,646,820.00
REVISORIA FISCAL	36,000,000.00	36,000,000.00	36,000,000.00	36,000,000.00
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	78,400,000.00	78,400,000.00	78,400,000.00	78,400,000.00
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	10,443,092.00	8,614,200.00	8,614,200.00	8,614,200.00
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	26,688,743.00	25,663,200.00	25,663,200.00	25,663,200.00
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	2,816,900.00	2,816,900.00	2,816,900.00	2,816,900.00
ESCUELAS INDUSTRIALES	5,668,600.00	5,668,600.00	5,668,600.00	5,668,600.00
INTERESES DE CESANTIAS	9,617,063.00	9,617,063.00	9,617,063.00	2,066,180.00
CESANTIAS	104,036,174.00	104,036,173.00	104,036,173.00	104,036,173.00
APORTES DE PREVISION SOCIAL	108,854,972.00	106,882,114.00	106,882,114.00	106,882,114.00
PENSIONES	78,747,209.00	77,190,212.00	77,190,212.00	77,190,212.00
APORTES DE PREVISION SOCIAL - SERVICIOS MEDICOS	4,887,441.00	4,472,200.00	4,472,200.00	4,472,200.00
APORTES DE PREVISION SOCIAL ATP	35,751,657.00	34,217,100.00	34,217,100.00	34,217,100.00
RIESGOS PROFESIONALES	18,739,916.00	18,616,438.00	16,615,453.00	16,615,453.00
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	2,728,520.00	2,728,520.00	2,728,520.00	2,728,520.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,353,121.00	-	-	-
COMPRA DE EQUIPO	16,498,841.00	16,498,841.00	16,498,841.00	16,498,841.00
DOTACION DE UNIFORMES Y CALZADO	7,328,961.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	47,391,773.00	47,231,724.00	47,231,724.00	47,231,724.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	11,415,756.00	11,415,756.00	11,415,756.00	11,415,756.00
SERVICIOS PÚBLICOS	4,918,359.00	4,918,359.00	4,918,359.00	4,918,359.00
SEGUROS	43,990,000.00	43,827,286.00	43,827,286.00	43,407,286.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	115,276,848.00	115,273,144.00	115,273,144.00	115,273,144.00
MANTENIMIENTO	4,149,450.00	3,940,023.00	3,940,023.00	3,940,023.00
ARRENDAMIENTO	1,298,008.00	1,267,604.00	1,267,604.00	1,267,604.00
GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	9,172,950.00	9,172,950.00	9,172,950.00	9,172,950.00
BIENESTAR SOCIAL	30,201,476.00	30,201,476.00	30,201,476.00	30,201,476.00
CAPACITACIÓN	593,417,360.00	593,417,358.00	545,168,419.00	545,168,419.00
CUOTA DE FISCALIZACIÓN	593,417,360.00	593,417,358.00	545,168,419.00	545,168,419.00
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	5,832,800.00	-	-	-
VIGENCIA EXPIRADAS -SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	123,646,220.00	123,618,032.00	123,618,032.00	123,618,032.00
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	183,876,180.00	28,179,998.00	28,179,998.00	28,179,998.00
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	940,028.00	-	-	-
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	815,814,238.00	714,204,318.00	701,415,556.00	691,723,939.00
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	3,052,407.00	3,052,407.00	3,052,407.00	3,052,407.00
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD				

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	783,914,196.00	349,397,662.00	349,397,662.00	349,397,662.00
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	940,028.00	-	-	-
DEVOLUCION CONVENIOS 095-2014 Y 355-356-2014 - REGALIAS Y SGP	118,679,856.00	97,713,640.00	97,713,640.00	97,713,640.00
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	520,823,738.00	519,988,099.00	401,327,511.00	401,327,511.00
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	2,719,175,465.00	1,796,827,808.00	1,524,098,313.00	1,524,098,313.00
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	-	-	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	570,000,000.00	559,999,998.00	559,999,998.00	559,999,998.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	430,000,000.00	429,371,222.00	429,371,222.00	429,371,222.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	163,000,000.00	159,019,000.00	159,019,000.00	155,119,000.00
CANCELACION REZAGO PRESUPUESTAL CXP Y RESERVAS 2016	179,030,446.00	179,030,446.00	-	-
CANCELACION REZAGO PRESUPUESTAL CXP Y RESERVAS 2016	688,580,567.00	688,580,567.00	-	-
CANCELACION REZAGO PRESUPUESTAL CXP Y RESERVAS 2016	284,544,286.00	284,544,286.00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>10,355,231,314.00</b>	<b>8,656,080,205.00</b>	<b>7,049,297,135.00</b>	<b>7,021,882,006.00</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos - Distriseguridad

### GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	%	TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR EJECUTAR	%
Gastos de personal	1,754,499,520	84.72	1,739,343,243.	99.14%	15,156,277	0.86%
Gastos Generales	316,463,979	15.28	312,092,121	98.62%	4,371,858	1.38%
<b>TOTAL</b>	<b>2,070,963,499</b>	<b>100</b>	<b>2,051,435,364</b>	<b>99.06%</b>	<b>19,528,135</b>	<b>0.94%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>8,284,267,815</b>		<b>6,604,644,841</b>	<b>79.73%</b>	<b>1,679,622,974</b>	<b>20.27%</b>

La apropiación definitiva de Gastos de Funcionamiento asciende a la suma de \$2.070.963.499, de los cuales se ejecutó el 99.06% que asciende a la suma de \$2.051.435.364 quedando un saldo por comprometer de \$19.528.135 equivalente al 0.94%.

Del total de Gastos de Funcionamiento el 84.72% corresponde a Gastos de Personal y el 15.28% a Gastos.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
 Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)

### GASTOS DE INVERSION

En gastos de Inversión la apropiación definitiva fue de \$8.284.267.815, de los cuales se ejecutaron \$6.604.644.841, que equivale al 79.73% quedando un saldo por comprometer de \$1.679.622.974 que es el 20.27%.

PRESUPUESTO DISTRISEGURIDAD- VIGENCIA 2017	
Presupuesto Definitivo	10,355,231,314
Valor Presupuesto Auditado (Recursos propios)	4,651,675,996
Porcentaje de Cobertura	44.92%

### 2.3.3. GESTION FINANCIERA

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2017

#### ACTIVOS

Se entiende como éste al conjunto de recursos, bienes o derechos, tangibles o intangibles controlados por DISTRISEGURIDAD, provenientes de un hecho pasado y que permitan generar un beneficio económico futuro, Comprende las cuentas con código 1.

En desarrollo de su función administrativa, esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2017, unos Activos Totales por valor de \$ 2.411.630.185, presentando

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**  
Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

un decrecimiento de 4,7%, con relación a la vigencia anterior, tal variación obedeció la disminución de la cuenta de deudores.

El Activo Corriente presentó un incremento del 3767%, pasando de \$ 11.506.570 en la vigencia 2.016 a \$ 445.062.423 en el año 2017, representado en las cuentas de banco, con un porcentaje de concentración en el total del activo de 18,45%, significando esto un grado razonable de liquidez. Las cuentas de Deudores presentaron una disminución del 44%, respecto a la vigencia anterior, pasando de \$ 1.229.694.849 en 2.016 a \$ 689.224.121 en 2017. El grupo de Propiedad Planta y Equipo tuvo una variación del 8%, ocasionado principalmente por el aumento en la cuenta de Equipo de transporte, tracción y elevación, la cual paso de \$ 1.559.514.365 en 2.016 a \$ 1.625.299.609 en 2.017.

#### **PASIVOS**

Se entiende por pasivo las obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Agrupa las obligaciones derivadas de las actividades de DISTRISSEGURIDAD, con personas naturales o jurídicas, en desarrollo de sus operaciones. Esta cuenta a diciembre 31 de 2017, presenta un saldo de \$ 705.270.459, presentando una disminución de 53% con relación al año 2016. La variación significativa se dio en la cuenta Adquisición de Bienes, en la que se pasó de \$ 1.424.013.132 a \$ 302.565.283, respectivamente en las vigencias 2.016 y 2.017.

#### **PATRIMONIO**

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la constitución y la ley.

Al efectuar la aplicación de indicadores cuantitativos a 31 de diciembre de 2017, con base en los saldos del Balance, los resultados obtenidos por la comisión reflejan en términos generales una situación financiera positiva, entendiendo con ello la capacidad para atender sus obligaciones a corto y largo plazo de forma oportuna.

INDICADORES FINANCIEROS DISTRISSEGURIDAD VIGENCIA 2017			
<b>DE LIQUIDEZ</b>	Razón Corriente	Activos Corrientes <u>1,151,286,544</u>	<b>1.632</b>
		Pasivo Corriente <u>705,270,459</u>	
Este Indicador muestra que por cada peso que adeuda la entidad en el corto plazo, cuenta con 1,632 para cubrir la obligación. Se interpreta como positivo porque se tiene liquidez para atender las obligaciones oportunas.			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	Ind. De Endeudamiento	Pasivo Total <u>705,270,459</u>	<b>0.292</b>
		Activo Total <u>2,411,630,185</u>	
Este Indicador muestra que por cada peso que tiene la entidad, 0, 292 corresponde a acreedores.			
<b>SOLVENCIA</b>	Ind. De Solvencia	Activo Total <u>2,411,630,185</u>	<b>3.419</b>
		Pasivo Total <u>705,270,459</u>	
Este Indicador muestra que por cada peso que tiene adeuda la entidad (corriente y no corriente), cuenta con 3,419 pesos para cubrir sus obligaciones.			
<b>APALANCAMIENTO</b>	Ind. De Apalancamiento	Pasivo Total <u>705,270,459</u>	<b>41.332</b>
		Patrimonio <u>1,706,359,725</u>	
Este indicadores muestra que los terceros financian la entidad en un 41,332% respecto al total del patrimonio. Si bien es un porcentaje manejable por la administración, puede en caso de aumentar y ser recurrente, convertirse en una debilidad financiera, en el entendido de la dependencia entre esta y los terceros o acreedores.			

Fuente: Matriz de Calificación  
Elaboró: Comisión de Auditoría



### 3.1 NUEVO REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Distriseguridad, en lo que respecta a la convergencia hacia el nuevo marco normativo, definido en la resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General, ha mostrado avances en su implementación, es así como en mesa de trabajo se logró evidenciar acciones que se enrutan hacia ese objetivo. Las acciones hasta la fecha de corte de la vigencia se resumen así:

Designación de líderes en el proyecto de implementación hacia el nuevo marco Normativo NIC SP.

Informe ejecutivo sobre el análisis realizado por un contratista para la implementación del nuevo marco normativo.

Elaboración del modelo de políticas contables – Resolución 533 de 2015.

Proyecto de homologación de cuentas contables conforme a la nueva normatividad.

Elaboración y ejecución de un plan de trabajo y de acción el cual se viene ejecutando.

Proyecto de balance de apertura con nuevo marco normativo 2017.

Pese al avance presentado por la entidad, en cuanto a la implementación del nuevo marco normativo, la comisión considera que a fecha de cierre de esta vigencia 2017, el avance debió ser mayor, considerando que se cuenta con el personal capacitado necesario para la realización de esta implementación y, de la cual se espera eficiencia en los resultados.

### 3.2. CUMPLIMIENTO LEY DE GARANTIA

Se constató la contratación realizada en el periodo de primero de enero a 26 de enero de 2018, la cual fue de 141 contratos realizados.

Se verificó el último registro presupuestal del día 26 de enero del corriente, el cual se aparece rotulado con No. Registro Presupuestal: 156, a nombre de Milli Paola Murillo Contreras, contrato No. 141, el cual tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales como administradora de empresa de la dirección operativa, por un plazo de 5 meses.

De igual manera, se revisó la última disponibilidad presupuestal, la cual corresponde al No 87, por valor de \$ 2.360.290., para atender viáticos y capacitación.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Pie de la Popa. Calle 29D No. 19A - 09 CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Se verificó y confirmo que el último contrato correspondiera a la misma persona (Milli Paola Murillo Contreras) al último registro presupuestal emitido.

**1. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS  
VIGENCIA 2017**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	10	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIA	10	
3. DISCIPLINARIOS	--	
4. PENALES	--	
5. FISCALES	--	
• Obra Pública	--	
• Prestación de Servicios	--	
• Suministros	--	
• Consultoría y Otros	--	
• Gestión Ambiental	--	
• Estados Financieros	--	
6. Solicitud de Proceso Sancionatorio	--	
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>10</b>	

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b> <b>ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR</b>			
<b>DIRECCION TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL</b> <b>SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL</b>			
<b>COMISION AUDITORA</b> GERMÁN ALONSO HERNÁNDEZ OSORIO - COORDINADOR ALBERTO YEPEZ TRUJILLO - LIDER YONELIS SEVERICHE MUÑOZ - AUDITORA			
<b>ENTIDAD AUDITADA</b>		DISTRISEGURIDAD	
<b>VIGENCIA</b>		2017	
<b>MODALIDAD DE AUDITORIA</b>		Regular	
No	OBSERVACION	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS COMISION AUDITORA
01	<p>Los contratos N° 003, 004, 007, 011, 012, 017, 018, 021, 022, 024, 029, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 040, 041, 042, 044, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 054, 061, 063, 066, 067, 077, 090, 091, 095, no cuentan con ningún tipo de soporte documental de las actividades realizadas, lo cual supone una presunta violación del Num.1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, consagrados en el artículo 3° de la ley 489 de 1998. Esto debido a debilidades de control interno y a deficientes labores de supervisión, lo que a su vez no permite evaluar objetivamente el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Con base a la observación señalada por la comisión auditora, se hace necesario aclarar que en Distriseguridad no procede a realizar ningún pago a contratista, si de manera previa no se ha verificado la ejecución de labor contratada por parte del supervisor, pues nuestro manual de contratación y demás procedimientos internos así lo establece, por lo que es obligatorio para las partes involucradas como contratista y supervisor cumplir con sus obligaciones de acuerdo a lo que le corresponde, siendo además, causal de devolución cuenta y por ende el no pago o cancelación de la misma.</p> <p>En respuesta a los señalamientos del ente auditor, Distriseguridad manifiesta que, si se cumplió con la ejecución de los contratos antes referenciados, tal como consta en los respectivos informes de supervisión, donde se avalan por parte del supervisor, el cumplimiento de las obligaciones contratadas. Vemos con preocupación que se haya presentado por parte de esta comisión auditora observaciones administrativas con incidencia disciplinaria, sin la realización previa de las pruebas de auditoría que a nuestro parecer dentro del proceso debieron efectuarse con los responsables de la supervisión contractual y aún con la participación de los que ejecutaban dichas actividades, pruebas que seguramente hubieren dado las explicaciones respectivas al proceso de Auditoria Modalidad Regular Vigencia 2017.</p> <p>Respecto al presunto incumplimiento por ustedes señalado, del numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, consideramos que no existe tal violación a la</p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta del informe, determina que la respuesta no fue satisfactoria, toda que vez que en los expedientes debe reposar toda la documentación que se genera desde el primer acto de la contratación hasta su liquidación, situación que no se cumple en los referidos.</p> <p>Para la comisión también reviste preocupación el hecho de haberse solicitado por parte de la entidad auditada y aprobado por el ente de control tres días de prorroga con el objetivo de revisar los contratos y con ello aportar los documentos que desvirtuen esta observación, y tal situación no se</p>

normativa, toda vez que hemos cumplido a cabalidad con los objetos contractuales celebrados. asi como tampoco se nos señala de manera especifica en que consiste el incumplimiento del funcionario de la entidad que ejerce las labores de supervisión, y que de acuerdo a las consideraciones de este ente de control desconoce lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

En lo concerniente a los anexos de las actividades a las que se hace alusión este ente auditor y que en algunos contratos no se encuentran en el expediente, como si aparece el informe de supervisión respectivo, es relevante señalar que los supervisores de acuerdo al **Manual de contratación y supervisión adoptado por Distriseguridad mediante resolución 061 del 15 de septiembre de 2015 pagina 56 y ss numeral 4.5 actividades especificas a cargo del supervisor**, no tienen bajo su custodia de los expedientes contractuales de la entidad, por ende mal haríamos en señalar que ellos no cumplieron a cabalidad su labor, solo por el simple hecho que algunos anexos no se encuentren en los expedientes contractuales.

Por último, es importante señalar que Distriseguridad en aras de dar cumplimiento a la Ley 872 de 2003 y la ley 1599 de 2005, implementó en el año 2007 Sistema De Gestión de Calidad actualizado en la versión N° 7 con fecha de aprobación 5 de diciembre de 2016. Este sistema acoge como parte integral de su estructura el Decreto 0019 de 2012 "Ley Anti tramites" y la Directiva 04 de 2012 de eficiencia administrativa y Cero Papel. En consecuencia, de ello resultaría contradictorio estar recertificados en procesos de calidad orientados a buscar la mejora continua en los procesos y el fortalecimiento en la prestación de nuestro servicio y a la vez siendo ser administrativamente rígidos en los tramites y en la producción de documentos.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que no se señala que articulo Ley 734 de 2002 se infringió, solicitamos muy respetuosamente, se quite el alcance por parte del ente de control la observación administrativa con incidencia disciplinaria. Como soporte de ello se señalan los respectivos informes de supervisión donde se señalan las actividades

evidencia, porque no fueron aportados los mismos para subsanarla.

Por lo anterior, la observación se mantiene y se eleva hallazgo administrativo sin alcance.

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"**

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A - 09 – CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		<p>ejecutadas por los contratistas, los cuales se encuentran en los expedientes que ustedes tienen bajo su custodia y que corresponden a cada uno de los contratos anteriormente referenciados en la observación N° 1</p>	
02	<p>En los contratos N° 015, 020, 027, 030, 043, 059, 064, 065, 072, 097, 003, 004, 007, 011, 012, 017, 018, 021, 022, 024, 029, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 039, 040, 041, 042, 044, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 054, 061, 063, 066, 067, 077, 090, 091, no se evidenció constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, lo cual implica una violación del parágrafo 3° de la ley 1562 de 2012, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 723 de 2013. Esto debido a la inobservancia de la norma y debilidades de control interno, y haría responsable a Distriseguridad del pago de las prestaciones económicas y asistenciales a que eventualmente haya lugar.</p>	<p>Con base a la observación señalada por la comisión auditora, se hace necesario aclarar que la entidad por directivas legales y por lo establecido en su manual interno de contratación, no exige como requisito previo a la celebración del contrato, certificación de afiliación en riesgos laborales, toda vez que la esencia de la misma esta en realizarse a consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>Solicitamos a esta comisión auditora tenga a consideración excluir de esta observación la connotación disciplinaria, toda vez que no se enmarca dentro de los criterios de la Ley 734 de 2002, que deber u obligación se encuentra presuntamente violada, pues el hecho de que no se haya encontrado la constancia de afiliación a la ARL, no significa que el contratista no se encuentre afiliado. De igual forma precisamos que la entidad exige como documento necesario para la realización del respectivo pago, el soporte o planilla donde se evidencie por parte del contratista el cumplimiento de la obligación, referida a la cancelación de los aportes al Sistema General de seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), transacción que es verificada en el sistema como punto de control por el área contable. Igualmente, estas planillas de pago reposan en los expedientes como anexo a la factura.</p> <p>Para concluir acogemos la recomendación por ustedes emitida de anexar en adelante a los expedientes, certificación de afiliación posterior a la celebración de los contratos que en adelante celebre Distriseguridad. Reiterando la solicitud de Desestimar la presente observación administrativa con incidencia disciplinaria.</p> <p><b><u>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIÓN No 02</u></b></p> <p><i>Se anexa certificaciones emitida por Colmena Seguros, de las afiliaciones correspondientes a contratistas con los cuales Distriseguridad celebros contrato de prestación de servicios para la vigencia 2017. (folio 1-4,</i></p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos aportaron información suficiente y necesaria para aceptar la respuesta de la entidad, por lo tanto, queda desvirtuada la observación.</p>

		<p><u>Folio 66 al 80.)</u>  <u>Así mismo para el resto de contratos referidos, presentamos como soporte de pago por concepto de ARL, cada una de las planillas mensuales en las cuales se evidencia la cancelación de este aporte por parte de los contratistas, dichas planillas se encuentran en los expedientes contractuales bajo custodia de la presente comisión auditora.</u></p>	
03	<p>En el Contrato N°124, se observa formulario diligenciado de la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en Colmena Seguros, pero en la planilla de seguridad social no se observa dicho pago a la ARL y de igual forma no se observa el pago al Fondo de pensiones, lo que se traduce en una presunta violación de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, consagrados en el artículo 3° de la ley 489 de 1998. Esto debido a fallas en las labores de supervisión y debilidades de control interno, lo cual podría entrañar una afiliación irregular.</p>	<p>De acuerdo a la descripción de la observación de la afiliación a ARL, relacionada con el contrato No 124 de 2017, nos remitimos a lo plasmado en el descargo No 02, y presentamos afiliación certificada en el Folio 02 del presente descargo, con lo cual se entiende subsanada la observación, solicitando así mismo se quite el alcance disciplinario a la observación N° 03.</p> <p>En lo concerniente al aporte de pensión, el contratista no está obligado a realizar estos, toda vez que cuenta con la calidad de pensionado, conforme a lo establecido en la Ley Colombiana y tal como reposa en el expediente que se encuentra en custodia del grupo auditor.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIONES No 03</u></b></p> <p><u>Se anexa muestra emitida por Colmena Seguros, de algunas afiliaciones correspondientes a contratistas con los cuales Distriseguridad celebro contrato de prestación de servicios para la vigencia 2017, dentro del cual aparece relacionado la afiliación del Señor FREDI EDUARDO GOYENECHÉ (folio 2)</u></p> <p><u>Así mismo se evidencia un recibo de consignación de aportes ARL por valor de \$ 10.900, identificado con numero de planilla 184083151. Este documento esta anexa al último folio del expediente contractual N° 124-2017</u></p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos aportaron información suficiente y necesaria para aceptar la respuesta de la entidad, por lo tanto, queda desvirtuada la observación.</p>
04	<p>En el Contrato N° 153, se puede observar que solo se ha cancelado el 50% de anticipo que asciende a la suma de \$219.278.950, del cual no se evidencian los soportes que enuncia el director de la defensa civil seccional bolívar en oficio N° 20 DCC.SECC BOL. 32018-03. En relación al equipo de trabajo de salvavidas se relacionan 57 funcionarios y en la</p>	<p>Con referencia al contrato Interadministrativo 153 de 2017 suscrito con Defensa Civil Colombiana y evaluado por la comisión auditora, según la cual, no se evidencia en el expediente cuáles son los soportes del oficio N° 20 DCC.SECC. BOL. 32018-03. Procedemos a informar que los soportes a los cuales se hace referencia se encuentran en el expediente Defensa Civil Continuación N° 153 de 2017, en los folios comprendidos entre el 416 al 472.</p> <p>Con respecto al número de funcionarios y salvavidas que conformó el grupo de trabajo de la Defensa civil en</p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes determina que aportó información suficiente para desvirtuar lo referente a los soportes que enuncia el Director de la defensa civil</p>



<p>propuesta se fijó 58; en igual forma el grupo de salvavidas debió ser de 50 y solo relacionan 49. Estas diferencias generan inconsistencias en cuanto a la remuneración realizada a los salvavidas relacionados, ya que quedaron pendiente \$ 4.000.000, por justificar en razón al salvavidas faltante y \$1.000.000 por una disminución en el pago de un supervisor, el cual estaba en la propuesta por \$ 2.500.000 y se terminó pagando \$ 2.000.000.</p> <p>Se evidencia el incumplimiento por parte del contratista al momento de ejecutar la contratación, en cuanto al número de salvavidas y los pagos relacionados por este. En razón de ello este contrato que debió liquidarse el día 31 de diciembre de 2.017, a fecha de ejecución del proceso auditor, aún se encuentra sin cancelar las cuotas pactadas y obviamente sin liquidar.</p>	<p>las Playas de Cartagena, al momento de la revisión en auditoria no reposaba información contentiva de los contratistas, sin embargo revisado los archivos de la Dirección Operativa de Distriseguridad, dependencia que tiene la responsabilidad de supervisión, se evidenció CD, que contiene los soportes en los cuales la defensa Civil Colombiana, relacionados con: informe de actividades, Contratos del equipo de trabajo, pagos de honorarios, pagos de ARL, facturas correspondientes a conceptos de la propuesta económica y del cual se hace mención en el oficio N°146 DCC.SECC. BOL. 32018-03, como anexo.</p> <p>Respecto a la diferencia correspondiente a \$4 millones es preciso aclarar que esta no existe debido a que el número de salvavidas contratados corresponden a 50 y no a 49, tal como se relaciona en CD anexo sección Relación de Pagos.</p> <p>En lo que concierne a la diferencia que ustedes señalan, entre el valor estimado en la propuesta para pago de los supervisores de zona y el valor realmente dispuesto en el contrato, y del cual se deja observación con connotación disciplinaria, manifestamos se estime la pertinencia de retirar este alcance, toda vez que no se puede tomar lo señalado en la propuesta como criterio normativo de esta relación contractual, cuando son los estudios previos y el contrato el derrotero a seguir en la ejecución contractual.</p> <p>Por todo lo anterior consideramos que no se debe hablar de incumplimiento del objeto contractual aduciendo estas diferencias como razones toda vez que el contrato no se ejecutó a cabalidad y las ejecuciones y los cambios están debidamente soportadas por las partes. Igualmente desconocemos cual es la falta disciplinaria en la que estamos en incurso. solicitamos con todo respeto se quite el alcance disciplinario de esta observación.</p> <p style="text-align: center;"><b>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIÓN No 04</b></p> <p>Se anexa CD folio 5.</p>	<p>seccional Bolívar en oficio N° 20 DCC.SECC BOL. 32018-03. En cuanto al número de funcionarios que conformó el grupo de trabajo de salvavidas, en donde se relacionan 57 funcionarios y en la propuesta se fijó 58; queda subsanada, toda vez que la entidad aportó información suficiente, sobre el particular. Es importante precisar que los expedientes no están siendo llevado en debida forma, porque se ha evidenciado que los mismos no conservan los documentos generados en el proceso.</p> <p>En cuanto al pago restante, que a la fecha no se ha realizado, y sobre el cual la entidad no hace mención en su respuesta, la comisión ve con preocupación tal situación, toda vez que la misma puede desencadenar acciones del contratista que generen traumatismo y/o desgaste en la entidad.</p>
---	--	--

			<p>Por lo anterior, la observación se mantiene y se eleva hallazgo administrativo sin alcance</p>
05	<p>En el contrato N° 79, se observa diferencia entre el valor total de las facturas que asciende a la suma \$648.459.800 y el valor del contrato que asciende a la suma de \$648.914.000, arrojando una diferencia por \$454.200, lo cual entraña una presunta violación del Num.1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y de los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, consagrados en el artículo 3° de la ley 489 de 1998.</p>	<p>Con todo respeto, en relación a los hechos señalados en esta observación que le dan alcance disciplinario por una diferencia numérica, en el contrato N° 079 de 2017, cabe precisar que la diferencia corresponde a la suma de: \$ 274.840 no de \$ 454.200 como considera esta comisión. La anterior afirmación la hacemos tomando en cuenta lo arrojado tal como resulta del análisis y confrontación que se hace del valor total del contrato, (\$ 648.914.000) el valor de las facturas aportadas por el contratista y los valores registrados en el informe de abonos contables pagados a este, que equivalen ambos documentos a la suma de: (\$ 648.639.160).</p> <p>Así mismo se evidencia en la liquidación realizada a este contrato, que el valor que resulta como saldos a favor de Distriseguridad corresponde a la suma de: \$ 274.840, cifra que concuerda con lo antes señalado.</p> <p>Por ultimo queremos precisar que Distriseguridad, realizo el pago de la ejecución real del contrato, no constituyéndose a nuestro modo de ver ningún detrimento a la entidad, ni la violación a norma alguna, solicitando por lo antes señalado se considere retirar el alcance disciplinario a esta observación.</p> <p><b>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIONES No 05</b></p> <p>Como soportes a esta observación, Distriseguridad presenta como evidencia, las facturas mensuales aportadas por el contratista José Fernando Ospino Barrios, el informe de abonos aportado por el área contable de la entidad y la liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes, los cuales reposan en el expediente N° 79. el cual se encuentra bajo custodia del grupo auditor.</p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos aportaron información suficiente y necesaria para aceptar la respuesta de la entidad, por lo tanto, queda desvirtuada la observación.</p>

06	<p>Las cuentas pactadas en el contrato 002 con CCA Contadores Públicos, a partir del mes de agosto fueron radicadas entre noviembre y diciembre del corriente y los informes desde agosto son los mismos presentado en los meses siguientes hasta diciembre 31 de 2.017, evidenciándose falta de control en la revisión y supervisión de los mismos.</p>	<p>El Director General, encargado de la supervisión del contrato CCA Contadores Públicos si ha tenido control de la revisión y supervisión de las actividades ejecutadas por este durante los meses de Agosto a Diciembre del año 2017, porque cada vez que el contratista radica la cuenta de cobro, se verifica todos los soportes presentados y las evidencias del trabajo realizado del mes correspondientes, como, por ejemplo la firma de declaraciones tributarias mensuales de retención en la fuente (Formulario 350) ante la Dian y La presentación de declaración bimensuales de industria y comercio, en este caso el periodo de septiembre a octubre, porque cabe anotar que el contratista realiza informes trimestrales de su gestión realizadas en la entidad pero se puede verificar mensualmente en su carpeta la ejecución mensual del contrato, adicional a esto el supervisor para la firma solicita una carta donde el contratista detalla su actividad, anexando copias de las declaraciones firmadas y de cartas dirigidas al supervisor.</p> <p><b>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIONES No 06</b></p> <p>Como soportes a esta observación, Distriseguridad presenta como evidencia los Formularios de Declaración Retenciones en la Fuente 350, en Folios 6 al 12, Folio del 49 al 54.</p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos no aportaron información suficiente para aceptar la respuesta de la entidad, toda vez que las cuentas de cobro anexas al al expediente contractual correspondientes a los meses de Julio a Noviembre de 2017, presentada por el contratista, vienen acompañada por el mismo informe de actividades de fecha 16 de noviembre. Por lo anterior, la observación se mantiene y se eleva hallazgo administrativo sin alcance.</p>
	<p>En los contratos 01 y 81 suscrito con Coopresermar se observa que a la fecha de ejecución del proceso auditor no se ha realizado su liquidación en razón a que los supervisores del contrato dejaron de laboral a partir del mes de septiembre de 2017 y no dejaron el informe final que certifique el estado de cumplimiento del mismo. Los nuevos supervisores al no recibir informe de los</p>	<p>En lo que concierne a esta observación con alcance disciplinario, Cabe destacar que a la fecha Distriseguridad no ha realizado el pago de la factura correspondiente al mes de septiembre del Convenio de Asociación N° 081 de 2017, toda vez que por parte del contratista CORPRESERMAR, no se han aportado de manera integral los siguientes documentos expresamente señalados en la cláusula 6 del Numeral T, de este convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Informe de Gestión del Último Periodo ejecutado, con el cual se demuestre la cabal ejecución de las obligaciones contraídas.</li> </ul>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos aportaron información suficiente, pero considera que debe darse el proceso de liquidación, lo más pronto, para no</p>

<p>07</p>	<p>salientes (supervisores y director administrativo y financiero) manifiestan no estar en capacidad para certificar lo sucedido en fecha anterior. Por parte del contratista se incumplió la cláusula 5° del contrato, la cual hace referencia a la entrega de un informe contable y financiero y de los rendimientos financieros, y generados por el anticipo, así como tampoco se observa en el contrato 081 que el anticipo se manejara en cuenta separada. A fecha de ejecución de esta auditoria se realizan gestiones por parte de DISTRISEGURIDAD para liquidar el contrato en mención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre la aplicación de los recursos ejecutados en el convenio.</li> <li>Informe de actividades de salvamento realizadas en este periodo en donde se detalle, nombre del afectado, autoridades que intervinieron para atender el siniestro.</li> <li>Detalle de la nómina.</li> <li>Honorarios e información sobre la inversión de los aportes con sus respectivos soportes contables y financieros, avalados por el representante legal de Corpresemar, para lo cual se deberá anexar balances generales y corporativos, conciliaciones bancarias y fiscales y estados de resultados.</li> </ul> <p>Cabe destacar que Distriseguridad, en todo momento ha realizado las gestiones tendientes a lograr la liquidación de este convenio y cumplir con las obligaciones pactadas, tal como se evidencia en los múltiples requerimientos realizados por parte de esta entidad a la Corporación Corpresemar en donde se solicita los soportes necesarios que permitan viabilizar la liquidación del Convenio 081 de 2017.</p> <p>Así mismo se deja constancia de que la entidad puso en conocimiento de manera oportuna a los entes de control, sobre los aspectos concernientes a este convenio.</p> <p>➤ <b><u>SOPORTES DESCARGO HALLAZGO No 07</u></b></p> <p>Se presentan como soportes los siguientes oficios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El oficio N° 001849 del mes de diciembre de 2017. - <b>Folio 13</b></li> <li>El oficio 001912 de Diciembre de 2017 - <b>Folio 14</b></li> <li>El oficio 6446 emanado de la procuraduría provincial de Cartagena de febrero de 2018. - <b>Folio 15</b></li> <li>El oficio 000303 de Marzo de 2018 - <b>Folio 16</b></li> <li>El oficio 000666 de Marzo de 2018 - <b>Folio 17 a 18</b></li> <li>El oficio 000335 de marzo de 2018 - <b>Folio 19</b></li> <li>El oficio 1922 emanado de la procuraduría provincial del 30 de Abril de 2018 - <b>Folio 20</b></li> <li>El oficio 000660 de 22 de Mayo de 2018. - <b>Folio 21</b></li> <li>El oficio 000737 de Junio de 2018- <b>Folio 22</b></li> </ul>	<p>generar traumatismo ni desgaste en la gestión de la entidad.</p> <p>Por lo anterior, la observación se mantiene y se eleva hallazgo administrativo sin alcance.</p>
-----------	---	---	--

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación enviada por correo electrónico John Guzmán de fecha junio de 2018. - <b>Folio 23</b></li> <li>El oficio 001059 de septiembre de 2018. - <b>Folio 24</b></li> </ul> <p>El oficio 001142 de septiembre de 2018. - <b>Folio 25</b></p>	
08	<p>En los Contrato N° 74, 45, 99, y 151 de arriendo de inmuebles para uso de la Policía Nacional, la comisión realizó visita en cada uno de estos, observando en las estructuras grietas y humedad en sus paredes. También se observó cocinas y despensas en muy mal estado de salubridad. Los baños están en condiciones antihigiénica y, en el caso de Arroyo Grande el baño se encuentra fuera de la casa y representa un peligro para la seguridad e integridad de los policías que laboran en estas instalaciones. Frente a esto los funcionarios que acompañaron la comisión manifestaron conocer la situación de los inmuebles y expresaron que se ha llegado a acuerdos con los propietarios de estos para su arreglo. En los inmuebles donde funcionan las estaciones de policía en Bayunca y Arroyo Grande se observó, espacios o áreas inutilizadas, situación que puede rayar en un detrimento, en el entendido que se estaría pagando por unos inmuebles sobre los cuales no se hace uso.</p> <p>La comisión también observó con preocupación que en las instalaciones de</p>	<p>Cabe resaltar que este tipo de contrato de inmuebles se suscribió para ser con destino a los organizamos de seguridad y vigilancia de la ciudad de Cartagena y sus zonas insulares (Policía Nacional y Esmad), en este orden de ideas, atendiendo al tipo de contrato, a las especificaciones y características del bien, por su ubicación, nivel de seguridad y locaciones, es el mismo beneficiarios, la Policía Metropolitana de Cartagena, la que da la pauta e indica que bien es susceptible de contratar mediante informe presentado a distriseguridad avalando el mismo, y cuando este no cumple o presenta fallas o desmejoras, este mismo manifiesta a la entidad el cambio de inmueble a fin de que surta las necesidades que exige el mismo ente de seguridad.</p> <p>A la fecha no se encontró oficio por la policía Metropolitana de Cartagena donde se negara a seguir en ese bien y a bien dada cuenta Distriseguridad cumpliendo con los parámetros de la contratación solicito a la misma si existía objeción alguna en cuanto a la celebración de la contratación de los inmuebles para el uso de la policía Nacional; dentro del trámite normal de la ejecución del contrato solo se presentó un oficio por parte del mismo ente donde se solicitaba la terminación del respectivo contrato por no cumplir, pero este fue presentado extemporáneamente después de firmado y legalizado el contrato. La Dirección General en reiteradas oportunidades le ofició a la Policía Metropolitana de Cartagena solicitándoles el aval a los bienes para su utilización como beneficiarios y estos no emitieron respuesta alguna, como se corrobora en la parte probatoria anexa a los presentes descargos, como lo son los avales solicitados y requerimientos por parte de Distriseguridad para poder así consumir la contratación de los bienes inmuebles. Es por esta razón que Distriseguridad no puede tomar la decisión de la continuidad de los contratos de arriendo de manera individual por la connotación de seguridad que debe considerarse por los beneficiarios.</p> <p>En virtud de lo anterior se solicita sea desvirtuada la</p>	<p>La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que <b>esta observación se mantiene</b>, toda vez que las condiciones evidenciadas en la diligencia realizada y que da origen a esta observación son ciertas y evidentes; como bien manifiesta la entidad que la contratación no depende exclusivamente de ellos se sobrentiende que sobre esa contratación Distriseguridad tiene decisión. Independiente que la policía nacional manifieste la escogencia de ese bien, es responsabilidad de quien realiza el pago con sus recursos, el verificar que estos sean utilizados de manera razonable. En los casos puntuales señalados en la</p>

	<p>los puesto de Bocachica y Bayunca se encontrara personal civil (Mujer mayor de Edad), realizando labores de cocina (preparación de alimentos) para beneficio de los agentes, situación que representa un riesgo para estas.</p>	<p>observación Administrativa sin Incidencias No 08.</p> <p><b><u>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIONES No 08</u></b>          Como soportes a esta observación, Distriseguridad presenta como evidencia las solicitudes de aval por parte de la policía nacional, así como los requerimientos de mejoras dirigidas a los arrendatarios de los inmuebles objeto de la respectiva Observación, anexo adicional la respuesta presentada por la policía nacional sobre los comunicados a ella dirigidos de los inmuebles que se requerían mejoras. <b>Folios 55 al 65.</b></p>	<p>observación, respecto a la evaluación de los bienes para su posterior contrato deja ver que no se está haciendo uso de la capacidad instalada del inmueble, por lo cual se reitera un posible detrimento en los recursos de Distriseguridad.</p>
09	<p>En el contrato PMC-002 se observa poca planificación en el proceso de contratación en este tipo de contrato, debido a que posterior a su asignación y ejecución por parte del contratista se requirió y aprobó un adicional de casi el 50% del valor del contrato, aparte de la prórroga solicitada para la entrega de la misma.</p>	<p>De acuerdo a las Adiciones de contratos, se solicitara a los supervisores para próximas contrataciones, la realización de mayor argumentación y sustentación en la adiciones de los contratos sometidos a su vigilancia, a fin de tramitar los recursos pertinentes requeridos para tal fin, atendiendo los lineamientos normativos que para tal fin se encuentran plasmados en el Manual de Contratación y Supervisión de Distriseguridad, Versión .08 del 15 de Septiembre de 2015, en su Artículo 2.2.2 "Modificación de Contrato" y S.S (Artículos 2.2.2.1 Adiciones y Prorrogas, Artículo 2.2.2.2 Otras Modificaciones).</p>	<p>La entidad no hace ningún tipo de objeción a la observación; por tal razón, esta se mantiene y hará parte del plan de mejoramiento de la entidad.</p>
10	<p>Distriseguridad no ejecutó planes, programas y proyectos ambientales, así como tampoco llevo a cabo inversión ambiental.</p>	<p><u><i>Distriseguridad acoge la observación emitida por el ente de control de acuerdo a la observación No 10</i></u></p>	<p>La entidad no hace ningún tipo de objeción a la observación; por tal razón, esta se mantiene y hará parte del plan de mejoramiento de la entidad.</p>
11	<p>No se evidencia la existencia de políticas de protección y privacidad de la información, aprobada por la dirección, publicada y comunicada a los empleados y partes externas pertinentes. Igualmente, no se evidencia evaluación a los eventos de seguridad de la información, ni su debida clasificación, como incidentes de seguridad de la información.</p>	<p><u><i>Distriseguridad acoge la observación emitida por el ente de control de acuerdo a la observación No 11</i></u></p>	<p>La entidad no hace ningún tipo de objeción a la observación; por tal razón, esta se mantiene y hará parte del plan de mejoramiento de la entidad.</p>



12	El área de centro de datos no cumple con las condiciones óptimas de seguridad tanto para la información como al personal, no llevan un sistema de control de acceso del personal, sistemas de detección y extinción de incendios y un sistema de control de condiciones ambientales.	<u>Distriseguridad acoge la observación emitida por el ente de control de acuerdo a la observación No 12</u>	La entidad no hace ningún tipo de objeción a la observación; por tal razón, esta se mantiene y hará parte del plan de mejoramiento de la entidad.
13	No se realiza auditoría interna que verifique las funciones del administrador de la base de datos DBA, la evaluación sobre si los controles operan eficientemente y proporcionan seguridad y confiabilidad sobre datos que están siendo procesado, constituyendo un alto riesgo para la seguridad de la base de datos.	<u>Revisado el archivo de las Auditorías Realizadas por esta oficina se encuentra que en efecto no hizo ninguna de las mismas para la vigencia 2017, con respecto al tema en mención. En consecuencia, Distriseguridad acoge la observación emitida por el ente de control de acuerdo a la observación No 13</u>	La entidad no hace ningún tipo de objeción a la observación; por tal razón, esta se mantiene y hará parte del plan de mejoramiento de la entidad.
14	Por falta de Conocimiento, Control y Seguimiento, la oficina de planeación no posee indicadores de gestión para hacer sus respectivas mediciones de la eficiencia, eficacia, efectividad, economía en cuanto a sus acciones y metas implementadas.	De acuerdo a lo planteado en la observación que manifestaba la falta de conocimiento, Control y Seguimiento, la oficina de planeación evidencia el Informe Anual de Revisión por la Dirección 2017, donde se audita los indicadores de gestión de la entidad en cuanto a la medición de la eficiencia, eficacia, efectividad y economía relacionando las acciones y metas implementadas por la entidad. por consiguiente, se solicita que esta observación sea desestimada del presente informe.  <b><u>SOPORTES DESCARGO OBSERVACION No 14</u></b>  Se anexa Informe Anual de Revisión por la Dirección – Auditorías y mediciones de Indicadores de Gestión de la entidad vigencia 2017. <b>Folios 26 al 45</b>	La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos aportaron información suficiente y necesaria para aceptar la respuesta de la entidad, por lo tanto, queda desvirtuada la observación.
15	Los estados contables no se encuentran publicado en la página web de la entidad <a href="http://www.distriseguridad.gov.co">www.distriseguridad.gov.co</a> , desconociendo la obligación de publicarlos tal como se expone en el numeral 36 artículo 34 de la ley 734 del	En relación a esta observación y atendiendo las recomendaciones de este ente de control, para el cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 36 artículo 34 de la ley 734 del 2002, Distriseguridad a través de su oficina contable procedió a publicar en debida forma, los estados financieros correspondientes. A la fecha se podrá consultar en la página web de la entidad, <a href="http://www.distriseguridad.gov.co">www.distriseguridad.gov.co</a> la información	La comisión auditora una vez revisada la respuesta de la entidad, junto con sus soportes, determinan que estos aportaron



# CD CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>2002, reduciendo la posibilidad del control social que los ciudadanos puedan realizar de acuerdo a lo contemplado en la ley 489 de 1998.</p>	<p><u>contable antes señalada, a corte 31 de Diciembre de 2017.</u> Habida cuenta de lo anterior y siendo esta observación subsanada, solicitamos al equipo auditor la desestimación de la misma.</p> <p><b><u>SOPORTES DESCARGO OBSERVACIONES No 15</u></b></p> <p>Se anexa por parte de Distriseguridad, como evidencia de la anterior manifestación, los pantallazos de publicación de los estados financieros vigencia 2017. <b>Folios 45 al 48.</b></p>	<p>información suficiente y necesaria para aceptar la respuesta de la entidad, por lo tanto, queda desvirtuada la observación.</p>
---	--	--